

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 21 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ

OBJETO:

“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ”

BOGOTÁ D.C., CINCO (05) DE MAYO DE 2022

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 21 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintiséis (26) de abril de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	EZGO S.A.	147	\$1.399.807.097.00
2.	MODERLINE S.A.S.	408	\$1.440.842.368.00
3.	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	481	\$1.424.055.729.00
4.	CONSORCIO SANTANDER 2022, integrado por: - HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA , con un porcentaje de participación del 70%. - MAURICIO VEGA MERCHAN , con un porcentaje de participación del 30%.	273	\$1.442.773.625.00
5.	FAMOC DEPANEL S.A.	274	\$1.425.829.799.00
6.	ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	377	\$1.455.696.436.46

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
7.	K10 DESING S.A.S.	516	\$1.417.670.061.oo
8.	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.	155	\$ 1.428.959.463.oo
9.	UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> - GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, con un porcentaje de participación del 50% - ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION, con un porcentaje de participación del 50% 	154	\$1.436.386.256.oo
10.	CONSORCIO INVERKIROS 2022, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> - INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S., con un porcentaje de participación del 50% - KYROS LE S.A.S., con un porcentaje de participación del 50% 	114	\$1.188.323.717.oo

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: EZGO S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **EZGO S.A.**, se evidenció que el representante legal no cuenta con autorización para presentar la postulación de acuerdo a las limitaciones establecidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, ya que se requería de autorización de la Asamblea o junta de socios.

De conformidad con lo señalado en el Documento técnico de soporte, en el numeral **“3. CAUSALES DE RECHAZO”** entre otras cosas, estableció lo siguiente:

“(...) 3.24 Cuando el representante legal del postulante singular o plural (Consortio o Unión Temporal), participante en el proceso de selección, no tenga la autorización para presentar postulación (si se requiere) a la fecha de cierre del proceso, por parte de máximo órgano social (Asamblea o junta de socios). Esta causal será verificada con la documentación aportada al momento del cierre del proceso junto con la postulación (...)”

De otra parte, el postulante EZGO S.A. incurre en causal de RECHAZO conforme al numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: **“3.15.** Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto.”

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado y verificado ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA, aportado por EZGO S.A., se evidenció que los ítems con código M-1, M-2, M-5, M-6, M-7, M-8, M-9, M-11, M-12, M-13, M-14, M-17, M-18, no cumplen con lo establecido de Documento Técnico de Soporte

Así las cosas, la postulación presentada por **EZGO S.A.S.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: MODERLINE S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 AVAL: FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 y T.P. 63202-132408.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9			X	<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 y T.P. 63202-132408.</p> <p>Certificado expedido el veintidós (22) de abril de 2021 y validado y código CVAD-2021-717702, el mismo no se encuentra vigente, por lo cual debe aportar el documento que se encuentre vigente o en dado caso y de acuerdo al Formulario de Respuestas No 4 publicado el 25 de abril de 2022 en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A, por favor aportar el pantallazo de la indisponibilidad de la página del COPNIA.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el certificado de vigencia de la tarjeta profesional o el pantallazo de la indisponibilidad de la página del COPNIA conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de</p>

CUMPLE y el informe final

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	33-41	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-46-101078855</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE BOGOTÁ</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 7709998021167003767861</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p>	11-26	X			<p>MODERLINE S.A.S</p> <p>Representante Legal: FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar					El certificado de Existencia y Representación Legal es del cuatro (04) de abril de 2022. Código de verificación: A2263300840BE8 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	28-31	X			MODERLINE S.A.S Certificado suscrito por CLAUDIA PATRICIA PEÑA FONSECA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.205.504 TP No. 109625-T en calidad de Revisora Fiscal. Certificado de la junta central de contadores de fecha cinco (05) de abril de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	43	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 14 de marzo de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X			MODERLINE S.A.S Aporta la cédula de ciudadanía de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033
Registro Único Tributario	45	X			MODERLINE S.A.S Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14815485761 expedido el primero (01) de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	49-50	X			<p>MODERLINE S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MODERLINE S.A.S identificado con NIT No. 830.036.940-5 es del 25 de abril de 2022 No. 194979844</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 es del 25 de abril de 2022 No. 194979821</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	53-54	X			<p>MODERLINE S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MODERLINE S.A.S identificado con NIT No. 830.036.940-5 es del 25 de abril de 2022 No. 8300369405220425071858</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 es 25 de abril de 2022 No. 18401033220425071812</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	51	X			MODERLINE S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 , es del 25 de abril de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	52	X			MODERLINE S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 es del 25 de abril de 2022 No. 32031592 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	56-59	X			MODERLINE S.A.S Documento suscrito por el Representante FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 es del veintiséis (26) de abril de 2022.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	61-62	X			MODERLINE S.A.S Documento suscrito por el Representante FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 es del veintiséis (26) de abril de 2022
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>- El postulante debe aportar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien avala la postulación, o en dado caso y de acuerdo al Formulario de Respuestas No 4 publicado el 25 de abril de 2022 en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A, por favor aportar el pantallazo de la indisponibilidad de la página del COPNIA.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: SOLINOFF CORPORATION S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	13-15	X			Representado por MANUELA FLOREZ JARAMILLO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011 AVAL: CARLOS HUMBERTO GUEVARA CUDRADO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.125 y T.P. 25202-160164 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MANUELA FLOREZ JARAMILLO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16			X	<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CARLOS HUMBERTO GUEVARA CUDRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.125 y T.P. 25202-160164.</p> <p>Certificado expedido el ocho (08) de febrero de 2022, validado y código CVAD-2022-1285394.</p> <p>El postulante no aporta ni copia de la Tarjeta Profesional ni la cedula de ciudadanía de la persona que avala la postulación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando copia la tarjeta profesional y la cedula de ciudadanía de la persona que avala la postulación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-19	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101368216</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BOGOTÁ</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 1000037673842</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	1-6	X			<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S</p> <p>Representante Legal: MANUELA FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011.</p> <p>Cámara de Comercio de Facatativá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del cinco (05) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: ngHRtC4JNm</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	8-12			X	<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por NIDIA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>XIMENA RODRIGUEZ LANCHEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.422.103 TP No. 192.982-T en calidad de Revisora Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha trece (13) de enero de 2022, el mismo no se encuentra vigente ya que el cierre del proceso fue el día 26 de abril de 2022 y dicho certificado tiene vigencia de tres meses.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el certificado de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	20	X			Certificación expedida la entidad bancaria ITAÚ el 13 de abril de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X			<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de MANUELA FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011</p>
Registro Único Tributario	21 -27	X			<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S</p> <p>Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14799884295 expedido el diecisiete (17) de enero de 2022.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios	28-29	X			SOLINOFF CORPORATION S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLINOFF CORPORATION S.A.S identificado con NIT No. 800.134.773-2 es del 19 de abril de 2022 No. 194592322.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MANUELA FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011 19 de abril de 2022 No. 194592404.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	31-32	X			<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SOLINOFF CORPORATION S.A.S identificado con NIT No. 800.134.773-2 es del 19 de abril de 2022 No. 80013477732220419093634.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MANUELA FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011 19 de abril de 2022 No. 1072668011220419093625.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.			X		<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MANUELA FLOREZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011, no lo aporta por ende se procede a consultarlo, de fecha 02 de mayo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	30	X			SOLINOFF CORPORATION S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MANUELA FLOREZ JARAMILLO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011 es del 19 de abril de 2022 No. 31816291 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	33-36	X			SOLINOFF CORPORATION S.A. Documento suscrito por el Representante MANUELA FLOREZ JARAMILLO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011 es del veintiséis (26) de abril de 2022.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	37-38	X			SOLINOFF CORPORATION S.A. Documento suscrito por el Representante MANUELA FLOREZ JARAMILLO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011 es del veintiséis (26) de abril de 2022
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				SUBSANAR	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar copia la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía de la persona que avala la postulación El postulante debe aportar el certificado de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

CONSORCIO SANTANDER 2022 conformado por HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA con un porcentaje de participación de 70% y MAURICIO VEGA MERCHAN con un porcentaje de participación de 30%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 AVAL: ENRIQUE PICO MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.948 y T.P. 68202-42113
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-10			X	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil ENRIQUE PICO MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.948 y T.P. 68202-42113 . Certificado expedido el 14 de marzo de 2022, validado y código CVAD-2022-1334660 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12			X	<p>CONSORCIO SANTANDER 2022</p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiséis (26) de abril de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA 70% MAURICIO VEGA MERCHAN 30% <p>LIDER: HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA Participación 70%</p> <p>Se debe ajustar el documento de conformación del consorcio teniendo en cuenta que en la cláusula segunda se establece otro PAD diferente al del proceso:</p> <p><small>SEGUNDA. OBJETO: El Consorcio, se conforma con el propósito para presentar postulación, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante ante la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, quien actúa única y exclusivamente como Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - CONTRALORIA CONV 33, en relación al proceso de selección cuyo objeto es "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ"</small></p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el documento de conformación consorcial ajustando el PAD del proceso, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	56-63	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-100025093</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p> AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE BOGOTÁ </p> <p> NIT: 830.053.994-4 </p> <p> AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: </p> <p> Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: </p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 1802074857</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-17	X			<p>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA</p> <p>Representante Legal: STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.581.</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veinte (20) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: P2WT20E75D</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 23/01/2068</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18-19	X			<p>MAURICIO VEGA MERCHAN</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga.</p> <p>El certificado de Registro Mercantil es del veinte (20) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: WXNA20E763</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20-23	X			<p>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA</p> <p>Certificado suscrito por STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.581.</p> <p>Y por ALCIRA DIAZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 60.420.296, TP No. 150440-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha veintiséis de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					enero de 2022.
	31	X			MAURICIO VEGA MERCHAN Certificado suscrito por MAURICIO VEGA MERCHAN identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.121
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO SANTANDER 2022 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO SANTANDER 2022 previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante	14	X			CONSORCIO SANTANDER 2022 Aporta la cédula de ciudadanía de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 .
Registro Único Tributario	164	X			HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14748303590 expedido el veinte (20) de enero de 2022.
	165	X			MAURICIO VEGA MERCHAN Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14721997812 expedido el diez (10) de febrero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	46 -47	X			HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA La certificación de antecedentes disciplinarios de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA identificado con NIT. No. 900.198.499-6 es del veinte (20) de abril de 2022 No. 194723218.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.581 es del veinte (20) de abril de 2022 No. 194723262</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	53	X			<p>MAURICIO VEGA MERCHAN</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MAURICIO VEGA MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es del veinte (20) de abril de 2022 No 194723309.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	44-45	X			<p>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA identificado con NIT. No. 900.198.499-6 es del veinte (20) de abril de 2022 No. 9001984996220420154110.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.581 es del veinte (20) de abril de 2022 No. 63328851220420154154.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	51	X			<p>MAURICIO VEGA MERCHAN</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MAURICIO VEGA MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es del veinte (20) de abril de 2022 No. 912622121220420154210.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48	X			<p>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.581 es del veinte (20) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	54	X			<p>MAURICIO VEGA MERCHAN</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MAURICIO VEGA MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es del veinte (20) de abril de 2022</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	49	X			<p>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de STELLA SEPULVEDA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.581 es del veinte (20) de abril de 2022, No. 31876179.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	55	X			MAURICIO VEGA MERCHAN La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es del veinte (20) de abril de 2022, No 31876203.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	38-40	X			CONSORCIO SANTANDER 2022 Documento suscrito por el Representante MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es del veintiséis (26) de abril de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	41-42	X			CONSORCIO SANTANDER 2022 Documento suscrito por el Representante MAURICIO VEGA MERCHAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 es del veintiséis (26) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe aportar el documento de conformación consorcial ajustando el PAD del proceso, ya que el que enuncia en dicho documento no corresponde al PAD- SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

FAMOC DEPANEL S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	16-17	X			Representado por MARISOL SUAREZ VILLANUEVA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 . AVAL: JAIRO GERMAN GÓMEZ CARDOZO , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.334.923 y T.P. 25202-69383 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	18-20	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JAIRO GERMAN GÓMEZ CARDOZO , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.334.923 y T.P. 25202-69383 . Certificado expedido el treinta (30) de marzo de 2022, validado y código CVAD-2022-1358182.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-25			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 64-45-101021213 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE BOGOTÁ</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 1000037689656</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	3-7	X			<p>FAMOC DEPANEL S.A.</p> <p>Representante Legal: MARISOL SUAREZ VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458.</p> <p>Cámara de Comercio de Facatativá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del primero</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					(01) de abril de 2022. Código de verificación: C2scz4WUyh VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 26 de abril de 2050. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12-14	X			FAMOC DEPANEL S.A. Certificado suscrito por HUMBERTO BUENDIA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.050.821 TP No. 1086-T en calidad de Revisor Fiscal. Certificado de la junta central de contadores de fecha catorce (14) de febrero de 2022
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	27	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE el 02 de marzo de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	10	X			FAMOC DEPANEL S.A. Aporta la cédula de ciudadanía de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 .
Registro Único Tributario	29	X			FAMOC DEPANEL S.A. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14729664120 expedido el veintidós (22) de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	31-33	X			<p>FAMOC DEPANEL S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FAMOC DEPANEL S.A. identificado con NIT No. 860.033.419-4 es del 01 de abril de 2022 No. 193562171.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458, es del 01 de abril de 2022, No 193561762.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38-40	X			<p>FAMOC DEPANEL S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FAMOC DEPANEL S.A. identificado con NIT No. 860.033.419-4 es del 01 de abril de 2022 No. 8600334194220401105100.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458, es del 01 de abril de 2022, No 52081458220401104858.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	X			<p>FAMOC DEPANEL S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458, es del 01 de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	43	X			FAMOC DEPANEL S.A. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 , es del 01 de abril de 2022 No. 31414429 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	45-46	X			FAMOC DEPANEL S.A. Documento suscrito por el Representante MARISOL SUAREZ VILLANUEVA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 es del veintiséis (26) de abril de 2022.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	48	X			FAMOC DEPANEL S.A. Documento suscrito por el Representante MARISOL SUAREZ VILLANUEVA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 es del veintiséis (26) de abril de 2022
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				SUBSANAR	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
<ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe aportar la garantía de la seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representado por DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 . AVAL: LEANDRO ISAAC JARAMILLO AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.515.630 y T.P. 17202-103607 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	19	X			Aporta la cédula de ciudadanía de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	21-23	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LEANDRO ISAAC JARAMILLO AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.515.630 y T.P. 17202-103607 . Certificado expedido el diecisiete (17) de marzo de 2022, validado y código CVAD-2022-1341001.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	53-56	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 64-45-101019667</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE BOGOTÁ</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 10000037658464</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	5-13	X			<p>ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.</p> <p>Representante Legal: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.058.776.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del dieciocho</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					(18) de abril de 2022. Código de verificación: A226951267FEF4 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	31-51	X			ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. Certificado suscrito por OSCAR FABIAN CANDELA ZULETA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.265.521 TP No. 281795-T en calidad de Revisor Fiscal. Certificado de la junta central de contadores de fecha siete (07) de febrero de 2022
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	377	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE el 04 de abril de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	19	X			ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. Aporta la cédula de ciudadanía de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776
Registro Único Tributario	15-18	X			ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14823526959 expedido el dieciocho (18) de abril de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	61-63	X			<p>ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. identificado con NIT No. 900.327.235-3 es del 25 de abril de 2022 No. 194993470.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.058.776, es del es del 21 de abril de 2022, No 194993470.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	65-67	X			<p>ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. identificado con NIT No. 900.327.235-3 es del 21 de abril de 2022 No. 9003272353220421083149.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.058.776, es del 21 de abril de 2022, No 80058776220421082933.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	57	X			<p>ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.058.776, es del 21 de abril de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	59	X			ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 , es del 21 de abril de 2022 No. 31895315 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	371-374	X			ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. Documento suscrito por el Representante DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 , es del 22 de abril de 2022.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	375-376	X			ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. Documento suscrito por el Representante DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 , es del 22 de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES: NO APLICA					

K10 DESIGN S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	19-21	X			Representado por CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 . AVAL: JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.363.055 y T.P. 70202-236911 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	22-24			X	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.363.055 y T.P. 70202-236911 . Certificado expedido el veintisiete (27) de agosto de 2021, validado y código CVAD-2021-942745 el mismo no se encuentra vigente, por lo cual debe aportar el documento que se encuentre vigente o en dado caso y de acuerdo al Formulario de Respuestas No 4 publicado el 25 de abril de 2022 en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A, por favor aportar el pantallazo de la indisponibilidad de la página del COPNIA. Por lo anterior, el postulante deberá

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>subsanan dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el certificado de vigencia de la tarjeta profesional o el pantallazo de la indisponibilidad de la página del COPNIA conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-30	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101078866</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE BOGOTÁ</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 10000037663973.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	2-8	X			<p>K10 DESIGN S.A.S.</p> <p>Representante Legal: CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del dieciocho (18) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: A226959817075F</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	11-17	X			<p>K10 DESIGN S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por FABIAN JAIR CAICEDO CALAMBAS identificado con cédula de ciudadanía No. 94.371.145 TP No. 101924-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha cuatro (04) de marzo de 2022</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	31	X			<p>Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 18 de abril de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	10	X			K10 DESIGN S.A.S. Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 .
Registro Único Tributario	32	X			K10 DESIGN S.A.S Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14694499700 expedido el cinco (05) de abril de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	33-35	X			K10 DESIGN S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de K10 DESIGN S.A.S identificado con NIT No. 900.157.564-1 es del 11 de abril de 2022 No.194161413. La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 , es del 11 de abril de 2022, No 195045060 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	40-42	X			K10 DESIGN S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de K10 DESIGN S.A.S identificado con NIT No. 900.157.564-1 es del 11 de abril de 2022 No. 900157564220411075858. La certificación de antecedentes fiscales de CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 , es del 25

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de abril de 2022, No 14272474220425164643. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X			K10 DESIGN S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 , es del 25 de abril de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	X			K10 DESIGN S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 , es del 25 de abril de 2022 No. 32068205 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	43-46	X			SOLINOFF CORPORATION S.A. Documento suscrito por el Representante CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 , es del 26 de abril de 2022.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	47-48	X			SOLINOFF CORPORATION S.A. Documento suscrito por el Representante CESAR JOVANNY RUBIO BELTRAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.474 , es del 26 de abril de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe aportar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien avala la postulación, o en dado caso y de acuerdo al Formulario de Respuestas No 4 publicado el 25 de abril de 2022 en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A, por favor aportar el pantallazo de la indisponibilidad de la página del COPNIA <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 . AVAL: JUAN PATRICIO SUAREZ ESCALANTE , identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.859 y T.P. 54202-83140 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	64	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JUAN PATRICIO SUAREZ ESCALANTE , identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.859 y T.P. 54202-83140 . Teniendo en cuenta la indisponibilidad de la página del COPNIA el postulante aporta pantallazo con fecha del 25 de abril de 2022.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	151-155			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101368389 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE BOGOTÁ NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>g. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>h. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 10000037693945</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	13-19	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Representante Legal: FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del siete (07) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22656052FF7C3</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	21-24	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por SALVADOR PALACIOS PULIDO identificado con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 19.178.755 TP No. 16411-T en calidad de Revisor Fiscal. Certificado de la junta central de contadores de fecha catorce (14) de marzo de 2022
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	30			X	Certificación expedida la entidad bancaria BANCO BBVA el 01 de octubre de 2021, lo cual no cumple con los parámetros dados en el Documento Técnico de Soporte, ya que excede los seis meses de vigencia contados a partir de plazo máximo para presentar postulación. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la certificación bancaria conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	64	X			AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. Aporta la cédula de ciudadanía de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 .
Registro Único Tributario	28	X			AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14747114361 expedido el veintiséis (26) de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con	68-69	X			AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT No. 830.064.756-5 es del 11 de abril de 2022 No. 194161970.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es del 11 de abril de 2022, No 19416173</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	66-67	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT No. 830.064.756-5 es del 11 de abril de 2022 No. 8300647565220411080333.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es del 11 de abril de 2022, No 79944581220411080736</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	70	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es del 11 de abril de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	71	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es del 11 de abril de 2022 No. 31627221.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	73-76	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Documento suscrito por el Representante FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es del 26 de abril de 2022.</p>
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	78-79	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Documento suscrito por el Representante FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581, es del 26 de abril de 2022.</p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				SUBSANAR	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					
2. El postulante debe aportar la certificación bancaria conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022, integrado por GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES con un porcentaje de participación del 50%, y por ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION con un porcentaje de participación del 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	6-8	X			Representado por GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 AVAL: JOHAN SEBASTIAN TORRES GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.914 y T.P. 70202-358475
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	58	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10			X	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JOHAN SEBASTIAN TORRES GARCIA , identificado con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 1.110.547.914 y T.P. 70202-358475 Certificado expedido el 16 de abril de 2022, validado y código CVAD-2022-1378160 Se evidenció que el postulante no aportó la Tarjeta Profesional, de ingeniero civil que avala la postulación. Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el documento, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	1-3	X			UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiséis (26) de abril de 2022. 1. GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES 50% 2. ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION LIDER: GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES Participación 50%
Garantía de Seriedad de la Postulación	153			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101078981 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - CONCEJO DE BOGOTÁ</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>garantía de seriedad de la postulación.</p> <p>Además, la garantía no está suscrita por el postulante.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4, el recibo de pago de la misma, y debe firmarse por parte del postulante conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y un (71) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	59-70	X			<p>ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION</p> <p>Representante Legal: OLGA PATRICIA RODRÍGUEZ CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.643.233</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del doce (12) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: 640miZFN3C</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					facultado para comprometer a la sociedad.
	58	X			<p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	90-91	X			<p>ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION</p> <p>Certificado suscrito por JOSE ARNOLDO CARREÑO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.445.353, TP No. 58042-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha siete (07) de marzo de 2022.</p>
	16	X			<p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES</p> <p>Certificado suscrito por GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante	58	X			<p>UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871</p>
Registro Único Tributario					<p>Si al postulante UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022, le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 previo a la suscripción del contrato.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION</p> <p>No aporta la certificación de antecedentes disciplinarios de ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION identificado con NIT. No. 800.253.209-1, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA.</p> <p>No aporta La certificación de antecedentes disciplinarios de OLGA PATRICIA RODRÍGUEZ CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No.51.643.233, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES</p> <p>No aporta la certificación de antecedentes disciplinarios de GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>					<p>ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION</p> <p>No aporta la certificación de antecedentes fiscales de ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION identificado con NIT. No. 800.253.209-1, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de OLGA PATRICIA RODRIGUEZ CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No.51.643.233, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES</p> <p>No aporta la certificación de antecedentes fiscales de GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>					<p>ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION</p> <p>No aporta la certificación de antecedentes judiciales de OLGA PATRICIA RODRÍGUEZ CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No.51.643.233, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES</p> <p>No aporta la certificación de antecedentes judiciales de GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>					<p>ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION</p> <p>No aporta la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OLGA PATRICIA RODRÍGUEZ CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No.51.643.233, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA</p>
					<p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES</p> <p>No aporta la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					51.937.871, sin embargo fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-CONSEJO DE BOGOTA.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	17-19	X			UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 Documento suscrito por el Representante GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 es del veintiséis (26) de abril de 2022.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	20-21			X	UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 Documento suscrito por el Representante GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 es del veintiséis (26) de abril de 2022. Se evidencia que el documento se encuentra incompleto ya que no contiene la información del último párrafo de acuerdo al formulario. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario No 11 en donde se evidencie todo su contenido, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SUBSANAR

OBSERVACIONES:

1. El postulante debe aportar la tarjeta profesional del ingeniero civil quien avala la postulación.
2. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
3. El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación y además se debe suscribir por parte del mismo.
4. El postulante debe aportar el formulario No 7 en donde se evidencie todo su contenido conforme al Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

CONSORCIO INVERKIROS 2022, integrado por INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S., y por KYROS LE S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

El postulante **CONSORCIO INVERKYROS 2022** incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.15. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto."

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado y verificado **ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA**, aportado por el **CONSORCIO INVERKYROS 2022** se evidenció que los ítems establecidos en la postulación económica no cumplen con lo establecido de Documento Técnico de Soporte. Por tal razón se **RECHAZA** la postulación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
EZGO S.A.			RECHAZADO	
MODERLINE S.A.S.			X	
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.			X	
CONSORCIO SANTANDER 2022			X	
FAMOC DEPANEL S.A.			X	
ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	X			
K10 DESING S.A.S.			X	
AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.			X	
UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022			X	
CONSORCIO INVERKIROS 2022			RECHAZADO	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: EZGO S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **EZGO S.A.**, se evidenció que el representante legal no cuenta con autorización para presentar la postulación de acuerdo a las limitaciones establecidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, ya que se requería de autorización de la Asamblea o junta de socios.

De conformidad con lo señalado en el Documento técnico de soporte, en el numeral **"3. CAUSALES DE RECHAZO"** entre otras cosas, estableció lo siguiente:

"(...) 3.24 Cuando el representante legal del postulante singular o plural (Consortio o Unión Temporal), participante en el proceso de selección, no tenga la autorización para presentar postulación (si se requiere) a la fecha de cierre del proceso, por parte de máximo órgano social (Asamblea o junta de socios). Esta causal será verificada con la documentación aportada al momento del cierre del proceso junto con la postulación (...)"

De otra parte, el postulante EZGO S.A. incurre en causal de RECHAZO conforme al numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.15. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto."

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado y verificado ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA, aportado por EZGO S.A., se evidenció que los ítems con código M-1, M-2, M-5, M-6, M-7, M-8, M-9, M-11, M-12, M-13, M-14, M-17, M-18, no cumplen con lo establecido de Documento Técnico de Soporte

Así las cosas, la postulación presentada por **EZGO S.A.S.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE : MODERLINE S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,20	4,20	259	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,44	259	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	4,52	259	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,02	0,20	259	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,01	0,11	259	X		

Capital de Trabajo CT ≥ \$742.702.264	\$18.950.960.000	259	X		
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de MODERLINE S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: SOLINOFF CORPORATION S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,20					X
Endeudamiento NE ≤ 0,60					X
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00					X
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,02					X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,01					X
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 742.702.264					X
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de SOLINOFF CORPORATION S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte- Alcance No. 3, la empresa debe SUBSANAR presentando el RUP vigente y en firme.					

POSTULANTE: CONSORCIO SANTANDER 2022 conformado por HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA con un porcentaje de participación de 70% y MAURICIO VEGA MERCHAN con un porcentaje de participación de 30%

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,20					X

Endeudamiento NE \leq 0,60					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00					X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,02					X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,01					X
Capital de Trabajo CT \geq \$742.702.264					X
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO SANTANDER 2022 como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte- Alcance No. 3, el consorcio debe SUBSANAR presentando El RUP vigente y en firme de cada uno de sus participantes.					

POSTULANTE: FAMOC DEPANEL S.A.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,20					X
Endeudamiento NE \leq 0,60					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00					X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,02					X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,01					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 742.702.264					X
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de FAMOC PANEL S.A. como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte- Alcance No. 3. la empresa debe SUBSANAR presentando el RUP vigente y en firme.					

POSTULANTE: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,20	25,18	131	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,54	131	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	4,16	131	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,02	0,69	131	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,01	0,31	131	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 742.702.264	\$5.817.157.824	131	X		
<p>OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de ESTRATEGIA DEFENSA S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>					

POSTULANTE: K10 DESING S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,20	2,35	141	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,43	141	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	2,66	141	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,02	0,16	141	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,01	0,09	141	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$742.702.264	\$1.789.627.421	141	X		

OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de **K10 DESIGNS S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,20					X
Endeudamiento NE \leq 0,60					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00					X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,02					X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,01					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 742.702.264					X

OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de **AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte- Alcance No. 3, la empresa debe **SUBSANAR** presentando el RUP vigente y en firme.

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 integrado por **GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES** con un porcentaje de participación del 50%, y por **ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION** con un porcentaje de participación del 50%

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,20					X
Endeudamiento NE \leq 0,60					X

Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00					X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,02					X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,01					X
Capital de Trabajo CT \geq \$742.702.264					X
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de la UNION TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte - Alcance No. 3, la Unión Temporal debe SUBSANAR aportando El RUP vigente y en firme de cada uno de sus participantes.					

POSTULANTE: CONSORCIO INVERKIROS 2022 integrado por INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S., y por KYROS LE S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

El postulante **CONSORCIO INVERKYROS 2022** incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.15. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto."

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado y verificado **ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA**, aportado por el **CONSORCIO INVERKYROS 2022** se evidenció que los ítems establecidos en la postulación económica no cumplen con lo establecido de Documento Técnico de Soporte. Por tal razón se **RECHAZA** la postulación.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
EZGO S.A.			RECHAZADO	
MODERLINE S.A.S.	X			
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.			X	
CONSORCIO SANTANDER 2022			X	

FAMOC DE PANEL S.A.			X	
ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	X			
K10 DESING S.A.S.	X			
AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.			X	
UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022			X	
CONSORCIO INVERKIROS 2022	RECHAZADO			

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: EZGO S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **RECHAZADO**

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **EZGO S.A.**, se evidenció que el representante legal no cuenta con autorización para presentar la postulación de acuerdo a las limitaciones establecidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, ya que se requería de autorización de la Asamblea o junta de socios.

De conformidad con lo señalado en el Documento técnico de soporte, en el numeral “**3. CAUSALES DE RECHAZO**” entre otras cosas, estableció lo siguiente:

“(…) 3.24 Cuando el representante legal del postulante singular o plural (Consortio o Unión Temporal), participante en el proceso de selección, no tenga la autorización para presentar postulación (si se requiere) a la fecha de cierre del proceso, por parte de máximo órgano social (Asamblea o junta de socios). Esta causal será verificada con la documentación aportada al momento del cierre del proceso junto con la postulación (…).”

De otra parte, el postulante EZGO S.A. incurre en causal de RECHAZO conforme al numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: “3.15. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto.”

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado y verificado ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA, aportado por EZGO S.A., se evidenció que los ítems con código M-1, M-2, M-5, M-6, M-7, M-8, M-9, M-11, M-12, M-13, M-14, M-17, M-18, no cumplen con lo establecido de Documento Técnico de Soporte

Así las cosas, la postulación presentada por **EZGO S.A.S.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: MODERLINE S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN		SI	NO
1	66 - 103	MODERLINE S.A.S.	100%	0069 DE 2020	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO QUE INCLUYA TODO LO RELACIONADO CON SISTEMA DE OFICINA ABIERTA (SOA) Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO Y SILLETERÍA.	02/10/2020	269	04/04/2022	0,0	4.586	El postulante en los documentos aportados válidos para certificar la experiencia de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte (Certificación, Contrato y Acta de Liquidación), No establece el número de puestos de trabajo instalados, solo aporta el número de superficies por tipología de puesto, con lo cual el Comité Evaluador no puede inferir dichas cantidades. Por tal razón el postulante deberá aportar documento suscrito por la FEAB en donde defina cuál fue el número de puestos instalados por sede.	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	104 - 255	MODERLINE S.A.S	100%	06 - 2 - 10088 - 18	POLICÍA NACIONAL	DOTACIÓN DE UNIDADES POLICIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL ANEXO 2 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES DEL ANEXO No. 2	19/09/2018	261	04/04/2022	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> El postulante en los documentos aportados válidos para certificar la experiencia de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte (Certificación, Contrato y Acta de Liquidación), No establece el número de puestos de trabajo instalados. El acta de Entrega y Recibo Final, NO SE ACEPTA como documento para la validación del número de puestos de trabajo instalados. Teniendo en cuenta que el contrato incluyó el suministro de electrodomésticos y de muebles para dotación de alojamientos, solo se tendrá en cuenta el valor del contrato que correspondió al suministro e instalación de los puestos de trabajo de oficina abierta. Para los dos puntos anteriores y con el fin de validar la experiencia, el postulante deberá aportar una certificación por parte de la Entidad Contratante en donde se certifique al valor del contrato correspondiente al suministro e instalación de muebles de oficina abierta y el número de puestos instalados. 	X	X	X		X
TOTAL										0,0	4.586	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
OBSERVACIONES:																	
<p>1. El postulante deberá aportar documento suscrito por la FEAB en donde defina cuál fue el número de puestos instalados por sede, respecto del contrato No 0069 DE 2020.</p> <p>2. El postulante deberá aportar una certificación por parte de la Entidad Contratante en donde se certifique al valor del contrato correspondiente al suministro e instalación de muebles de oficina abierta y el número de puestos instalados, respecto del contrato No 06 – 2 – 10088 – 18</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 3: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.</p>																	

POSTULANTE: SOLINOFF CORPORATION S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	40 - 107	SOLINOFF CORPORATION S.A.	100%	N/A	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S	ELABORAR DISEÑOS DE INTERIOR, REALIZAR INSTALACIONES TÉCNICAS, SUMINISTRAR MOBILIARIO Y EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES EN EL ESPACIO QUE EL CONTRATANTE TOMÓ EN ARRIENDO PARA UBICAR SUS OFICINAS EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 92-32 EDIFICIO BTS4, BOGOTA A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO.	15/04/2015	51	20/04/2021	811	1.475	<ul style="list-style-type: none"> Para el cálculo de la experiencia sólo se tiene en cuenta el valor establecido en el contrato para el mobiliario suministrado e instalado. Dicho valor corresponde a 1.475 SMMLV, por tal razón NO CUMPLE con los SMMLV que debe aportar en la Experiencia Específica Admisible establecida en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte. 	X	X	X		X
TOTAL										811	1.475	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																	
<p>- El postulante deberá aportar documento en donde se evidencie los Salarios Mínimos Requeridos establecidos en el Documento Técnico de Soporte, ya que los que acredita a través del contrato suscrito con HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S no son suficientes para acreditar dicho requisito.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 3: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.</p>																	

POSTULANTE: CONSORCIO SANTANDER 2022 conformado por HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA con un porcentaje de participación de 70% y MAURICIO VEGA MERCHAN con un porcentaje de participación de 30%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	171 – 184	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	100%	DC-039 de 2014	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE PROFESORES, CENTROS DE ESTUDIO Y AULAS DE CLASE, AL SERVICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9/10/2014	26	2022/04/05	94	841,85	De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recibo presentada, se establece que la cantidad de puestos de trabajo que cumplen con la especificación técnica solicitada en la Nota del numeral 2.2.1. Experiencia Especifica Admisible, sólo se tienen en cuenta 94 puestos de trabajo de los 224 establecidos en la certificación.	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	185 – 228	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	100%	Orden de Compra 3449.	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS PISOS QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA TORRE DE SISTEMAS Y COMPUTADORES DE NATURA	28/02/2013	1	2022/04/05	0,00	0,00	La orden de compra no se encuentra ni aceptada ni firmada por la empresa Hecho en Colombia, el postulante deberá aportar el documento de aceptación de la Orden de Compra.		X	X		X
3	229 (342) - 240 (359)	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	100%	DC-056 de 2014	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE PROFESORES, CENTROS DE ESTUDIO Y AULAS DE CLASE, AL SERVICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	26/12/2014	34	2022/04/05	29	856,8	De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recibo presentada, se establece que la cantidad de puestos de trabajo que cumplen con la especificación técnica solicitada en la Nota del numeral 2.2.1. Experiencia Especifica Admisible, sólo se tienen en cuenta 29 puestos de trabajo de los 132 establecidos en la certificación.	X	X	X	X	
TOTAL										123	1.698,65	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
OBSERVACIONES:																	
<ul style="list-style-type: none"> - El postulante deberá aportar el documento de aceptación de la Orden de Compra No 3449, debidamente suscrita por las partes que intervinieron 																	
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>																	
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																	
<p>Nota 3: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.</p>																	

POSTULANTE: FAMOC DEPANEL S.A.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	52 - 60	FAMOC DEPANEL S.A.	100%	001/2018	S.G.S. COLOMBIA HOLDING S.A.S.	EJECUTAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL EDIFICIO AMÉRICAS CENTRO EMPRESARIAL, LOCALIZADO EN LA CARRERA 56 NO. 9-17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS (INFORME, PLANOS Y ESPECIFICACIONES), LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD, DE SEGURIDAD Y DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENTES EN LA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE HAN SIDO CONOCIDOS Y ACEPTADOS POR PARTE DEL CONTRATANTE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO Y EN LA OFERTA PRESENTADA EL 20 DE FEBRERO DE 2018 QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.	27/02/2018	133	21/04/2021	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar el Acta de Liquidación de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16 Liquidación del presente, enumerada en el Contrato aportado. Teniendo en cuenta la certificación y una vez se realice la subsanación, sólo se tendrán en cuenta los salarios mínimos correspondientes al suministro e instalación de Mobiliario y no la totalidad del valor del contrato teniendo en cuenta que es un contrato de obra y suministro e instalación de mobiliario. 	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	61 - 72	FAMOC DEPANEL S.A.	100%	123 de 2018	CORPORACIÓN DE FERIAS Y ESPOSICIONES S.A.	SUMINISTRAR E INSTALAR LOS ELEMENTOS Y BIENES QUE COMPONEN EL MOBILIARIO (EN ADELANTE BIENES O MOBILIARIO) PARA LAS NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CORFERIAS.	1/08/2018	131	21/04/2021	0,00	0,00	El postulante deberá aportar el Acta de Liquidación de acuerdo con lo establecido en el Contrato suscrito entre Corferias y Famoc, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.	X	X			X
3	73 - 89	FAMOC DEPANEL S.A.	100%	07 - 2012	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	TRANSFERIR A TÍTULO DE VENTA REAL Y EFECTIVA, INSTALACIÓN A FAVOR DEL CONTRATANTE LA PLENA PROPIEDAD DE LAS DIVISIONES DE PANALERIA, ARCHIVO RODANTE, SUPERFICIES DE TRABAJO, SILLAS, DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO, ELEMENTOS DE SOPORTE DEL SISTEMA EQUILÁTERO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SEGÚN CONSTA EN LAS COTIZACIONES NO. 621-12 SDA CON UNA GARANTÍA EN MUEBLES DE OFICINA DE 15 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, UNA GARANTÍA EN SILLAS DE 10 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN,	19/07/2012	27	21/04/2021	1.437	5055,32	Teniendo en cuenta la certificación, sólo se aceptaron los salarios mínimos correspondientes al suministro e instalación de Mobiliario y no a la totalidad del valor del contrato teniendo en cuenta que es un contrato que incluye otras actividades.	X	X	N/A	X	
TOTAL										1.437	5.055,32	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:																	
Nota: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.																	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

POSTULANTE: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	75 - 97	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	100%	Operación No 37662383	RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. / CGR	LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA OFICINA, SALA DE JUNTAS Y BATERIAS DE BAÑOS	14/02/2020	28	24/03/2022	2.132	7.909.76		X	X	N/A	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	101 - 114	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	100%	Contrato No 1090	COMWARE S.A.	REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1/08/2020	40	24/03/2022	0.00	0.00	<ul style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar el Acta de Liquidación del Contrato, ya que la Cláusula Decima Séptima requiere la liquidación del contrato. El acta de terminación aportada no reemplaza dicho documento. Al ser un contrato en donde tiene componentes de obra civil y adquisición de equipos, se le solicita al postulante que aporte certificación por parte de la empresa contratante en donde certifique el valor correspondiente al mobiliario adquirido en dicho contrato con el fin de establecer el presupuesto para el rubro de mobiliario. 	X	X			X
TOTAL										2.132	7.909,76	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:																	
<p>Nota: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.</p>																	

POSTULANTE: K10 DESIGN S.A.S

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	52 - 98 / 132 - 139	K 10 DESIGN S.A.S.	100%	CTO NO. 289 JEAVE 2013	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL JEFATURA DE AVIACIÓN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO ~ JEFATURA DE AVIACIÓN	22/11/2013	1	29/03/2022	0.00	0.00	<ul style="list-style-type: none"> El acta de liquidación aportada por el postulante de folios 132 a 139, NO se encuentra suscrita por la persona del Ministerio de Defensa Nacional T.C. Fredy Danilo Figueredo Mesa. Asimismo, no tiene la fecha de suscripción. Por tal el postulante deberá presentar el documento con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte. Revisada el Acta de Liquidación aportada, se toman el número de puestos sumados los cuales corresponden a 233. Teniendo en cuenta que el contrato contempló suministro de enseres y electrodomésticos también, la Entidad debe certificar el valor de mobiliario de oficina abierta, ya que no se tendrán en cuenta los valores correspondientes a muebles de alojamientos, aulas ni electrodomésticos o accesorios asociados a estos. 	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	99 - 113	K10 DESING SAS	100%	Operación No. 23535224	AGROBOLSA- COMAGRO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE UN LOTE DE MOBILIARIO	22/07/2015	69	29/03/2022	0.00	0.00	<ul style="list-style-type: none"> El postulante no presenta contrato ni acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Asimismo, la información aportada en otros documentos aportados por el postulante no puede ser tenida en cuenta ya que se debe cumplir con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El folio 102, correspondiente a la Operación de Mercado Abierto no es legible, se solicita al postulante aportarla en donde se puedan verificar la totalidad de los datos que se establecen en ese documento. Como el objeto correspondió al suministro, adecuación e instalación de mobiliario, se le solicita al postulante que aporte certificación suscrita por la entidad contratante en donde establezca el número de puestos nuevos instalados y los que debieron ser adecuados así como los valores correspondientes a cada ítem, lo anterior con el fin de poder establecer el valor del mobiliario nuevo de oficina abierta. 		X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	114 (115) – 131	K10 DESING SAS	100%	413 – 2019	AGENCIA DE EDUCACIÓN POST SECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA	AOQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA SEDE DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE.	15/08/2019	132	29/03/2022	110	2.120,78	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la revisión de los documentos aportados por el postulante, se toman en cuenta el número de puestos de trabajo de acuerdo a los escritorios aportados en el contrato. Por tal razón se contabilizan 110 puestos de trabajo. <p>Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en la Nota del numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE.</p>	X	X	X	X	
TOTAL										110	2.120	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:																	
<ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar acta de liquidación suscrita por la persona del Ministerio de Defensa Nacional T.C. Fredy Danilo Figueredo Mesa, respecto del contrato No 289 JEAVE 2013, adicionalmente se debe certificar por el contratante el valor de mobiliario de oficina abierta, ya que no se tendrán en cuenta los valores correspondientes a muebles de alojamientos, aulas ni electrodomésticos o accesorios asociados a estos. El postulante deberá aportar acta de liquidación y contrato suscrito con AGROBOLSA- COMAGRO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION, adicionalmente se le solicita aporta el documento denominado “Operación de Mercado Abierto” ya que el mismo no es legible. El postulante deberá aportar certificación suscrita por la entidad contratante respecto del contrato No Operación No. 23535224 en donde establezca el número de puestos nuevos instalados y los que debieron ser adecuados así como los valores correspondientes a cada ítem, lo anterior con el fin de poder establecer el valor del mobiliario nuevo de oficina abierta. 																	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 3: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.</p>																	

POSTULANTE: AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	83 – 101	AMPLEX DE COLOMBIA LTDA.	100%	DNP – 393 – 10	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	SUMINISTRAR E INSTALAR PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO BAJO EL ESQUEMA DE OFICINA ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN INCLUYENDO LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS 15 INTERVENTORÍAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA INVERSIÓN DE LAS REGALÍAS, UBICADAS EN BOGOTÁ, YOPAL, RIOHACHA, VALLEDUPAR, MOCOYA, BARRANCABERMEJA, CÚCUTA, ARAUCA, MEDELLÍN, MONTERÍA, IBAGUÉ, NEIVA, SINCELEJO, VILLAVICENCIO Y BUCARAMANGA.	02/07/2010	6	07 de abril de 2021	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar la totalidad del documento del Contrato y el Otrosí No. 2, ya que se encuentran incompletos y no se puede validar el objeto contractual. De acuerdo con los documentos aportados, Certificación, Contrato y Otrosíes y el Acta de Liquidación, hay inconsistencia en relación con la fecha de terminación del contrato ejecutado. El postulante deberá aportar documento suscrito por el Departamento Nacional de Planeación, en donde se aclare dicha situación ya que estos tres documentos fueron suscritos por la Entidad y estos tienen inconsistencia entre sí. 	X	X	X		X
2	104 – 113	AMPLEX DE COLOMBIA LTDA	100%	0007 – 2008	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD “ NUEVA EPS S.A.”	SUMINISTRAR E INSTALAR LOS MUEBLES Y DEMÁS BIENES QUE CONFORMAN EL MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. “NUEVA EPS S.A”, UBICADAS EN LAS CIUDADES DETERMINADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y APROBADA POR EL CONTRATANTE EL 23 DE ABRIL DE 2008.	13 de mayo de 2008	11	07 de abril de 2021	0,00	0,00	<p>El número de puestos presentado en la certificación a folio 104 suscrita por la Nueva EPS, es diferente de la cantidad establecida en el Acta de Liquidación aportada a folios 112 y 113. Teniendo en cuenta lo anterior, el postulante deberá aportar certificación suscrita por la NUEVA EPS, en donde se valide la información real, teniendo en cuenta las inconsistencias en la información.</p>	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	116 - 126	AMPLEX DE COLOMBIA SAS	100%	0074 - 2016	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD " NUEVA EPS S.A."	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA NUEVA EPS AL (I) SUMINISTRO, (II) INSTALACIÓN, (III) READECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EN EL PISO 3 Y 4 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.	21 de abril de 2016	35	07 de abril de 2021	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta la información registrada en la certificación, el postulante debe aportar la totalidad de los documentos del contrato (otrosi) para validar el valor del contrato. El objeto del contrato consiste en el suministro, instalación y readecuación de puestos de trabajo. El postulante deberá aportar certificación suscrita por la entidad contratante en donde certifique el número de puestos nuevos instalados y los readecuados dado que en el documento presentado como Acta de Liquidación esta información no se evidencia. El postulante debe aportar el Acta de Liquidación del Contrato ya que solo se presenta el balance de cantidades, pero no contiene la información del contrato, como objeto, valor y financieros demás información necesaria para validar los aspectos técnicos requeridos. El postulante deberá presentar documento aclaratorio suscrito por parte de la Entidad Contratante ya que se aprecian inconsistencias en las fechas de suscripción de los documentos ya que la fecha de suscripción del acta de Liquidación es del 23 de febrero de 2016 y el contrato fue suscrito el 21 de abril de 2016. 	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL										0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:																	
<p>1. El postulante deberá aportar la totalidad del documento del Contrato No DNP – 393 – 10 y el Otrosí No. 2, ya que se encuentran incompletos y no se puede validar el objeto contractual, adicionalmente en la Certificación, Contrato y Otrosíes y el Acta de Liquidación, hay inconsistencia en relación con la fecha de terminación del contrato, se requiere al postulante para que aporte documento suscrito por el Departamento Nacional de Planeación, en donde se aclare dicha inconsistencia.</p> <p>2. El postulante deberá aportar certificación suscrita por la NUEVA EPS respecto del contrato No 0007 – 2008, ya que existe una inconsistencia entre la certificación y el acta de liquidación frente a la cantidad de puestos.</p> <p>3. El postulante deberá aportar documento en donde se evidencie el valor total del contrato No 0074 – 2016, adicionalmente se requiere que el postulante remita certificación suscrita por la el contratante, en donde certifique el número de puestos nuevos instalados y los readecuados dado que en el documento presentado como Acta de Liquidación esta información no se evidencia.</p> <p>Así mismo, se le solicita remitir el Acta de Liquidación del Contrato del contrato No 0074 – 2016, ya que solo se presenta el balance de cantidades, pero no contiene la información del contrato, como objeto, valor y financieros demás información necesaria para validar los aspectos técnicos requeridos, además es importante aclarar el documento, ya que la fecha de suscripción es anterior a la fecha de firma del contrato.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 3: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.</p>																	

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022 integrado por **GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES** con un porcentaje de participación del 50%, y por **ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETAS S.A.S. EN REORGANIZACION** con un porcentaje de participación del 50%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	93 – 115	Unión Temporal Tecnología y Construcción 2017	0034%	282 de 2017	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	LLEVAR A CABO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA CIVIL DE REPARACIÓN LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DEL PISO 3 DEL EDIFICIO BACHUE PROPIEDAD DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM, INCLUYENDO: MANO DE OBRA, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA CON MOBILIARIO, SILLAS DE OFICINA, INSTALACIÓN DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) Y RED ELÉCTRICA REGULADA, NO REGULADA DE ACUERDO AL DISEÑO Y EQUIPOS PRESENTADAS EN SU OFERTA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	10/10/2017	54	31/03/2022	47	0.00	Teniendo en cuenta que el contrato suscrito con CREMIL dentro de su objeto contempló otras actividades como fue la obra de adecuación y reparaciones locativas, el postulante deberá presentar certificación o documento suscrito por la Entidad contratante, en donde se establezca o aclare el valor correspondiente a la actividad de suministro e instalación de mobiliario, para poder calcular el valor de los SMMLV.	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	116 – 125	MADEMUEBLES DE COLOMBIA	100%	CON26-069 de 2018	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ - EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA OFICINA.	16/11/2018	44	31/03/2022	182	931.74		X	X	X	X	
3	126-135	Unión Temporal ESAP Superior 2018	97%	717 de 2018	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP A NIVEL NACIONAL.	19/06/2018	42	31/03/2022	0.00	0.00	En los documentos aportados por el postulante para la validación de la experiencia (Contrato, Certificación y Acta de Liquidación), No se evidencia el número de puestos de trabajo instalados de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.1 del Documento Técnico de Soporte. El postulante deberá aportar documento suscrito por la Entidad contratante en donde valide el número de puestos contratados e instalados y el valor para esta actividad. En el dado caso el postulante podrá aportar el Anexo Técnico del Contrato, el cual se definió en la Cláusula Tercera. Especificaciones Técnicas, referenciado en el contrato 717 de 2018, siempre	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												y cuando se evidencien las cantidades.					
TOTAL										229	931,74	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá presentar certificación o documento suscrito por la Entidad contratante, en donde se establezca o aclare el valor correspondiente a la actividad de suministro e instalación de mobiliario, para poder calcular el valor de los SMMLV, respecto del contrato No 282 de 2017 suscrito con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES. El postulante deberá aportar documento suscrito por la Entidad contratante en donde valide el número de puestos contratados e instalados y el valor para esta actividad. En el dado caso el postulante podrá aportar el Anexo Técnico del Contrato, el cual se definió en la Cláusula Tercera. Especificaciones Técnicas, referenciado en el contrato 717 de 2018, siempre y cuando se evidencien las cantidades. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>																	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	PUESTOS DE TRABAJO INSTALADOS	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 3: La información validada técnicamente respecto de la experiencia del postulante se encuentra en firme, de acuerdo a lo verificado en el RUP.</p>																		

POSTULANTE: CONSORCIO INVERKIROS 2022 integrado por **INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.**, y por **KYROS LE S.A.S.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

El postulante **CONSORCIO INVERKYROS 2022** incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.15. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto."

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado y verificado **ANEXO 2 – POSTULACIÓN ECONÓMICA**, aportado por el **CONSORCIO INVERKYROS 2022** se evidenció que los ítems establecidos en la postulación económica no cumplen con lo establecido de Documento Técnico de Soporte. Por tal razón se **RECHAZA** la postulación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
EZGO S.A.	RECHAZADO			
MODERLINE S.A.S.			X	
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.			X	
CONSORCIO SANTANDER 2022			X	
FAMOC DEPANEL S.A.	X			
ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	X			
K10 DESING S.A.S.			X	
AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.			X	
UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022			X	
CONSORCIO INVERKIROS 2022	RECHAZADO			

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
EZGO S.A.	RECHAZADO								
MODERLINE S.A.S.			X	X					X
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.			X			X			X
CONSORCIO SANTANDER 2022			X			X			X
FAMOC DEPANEL S.A.			X			X	X		
ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	X			X			X		
K10 DESING S.A.S.			X	X					X
AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.			X			X			X
UNIÓN TEMPORAL MADEMUEBLES ZZETA 2022			X			X			X
CONSORCIO INVERKIROS 2022	RECHAZADO								

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 14 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ”, se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **seis (06) al diez (10) de mayo 2022**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co
- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que, de los diez (10) postulantes que se presentaron, siete (07) no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/38CuFk8>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los cinco (05) días de mayo de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

KAROL GIOVANY PÉREZ CUESTAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No 44-047/2022

(Original firmado)

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MORA
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 38-52-47-21-065/2022

(Original firmado)

SEBASTIÁN GÓMEZ ESPINAL
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 27-50-38-30-13-33-47-21-44-51-003/2022

(Original firmado)

LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 27-52-33-21-51-018/2022

(Original firmado)

DIEGO FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-52-097/2022

(Original firmado)

FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 52-27-50-38-30-33-21-44-51-075-2022

(Original firmado)

ENDERSON YESID CARO CHIQUILLO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 51-004/2021

(Original firmado)

DIEGO ANDRÉS CEDEÑO HURTADO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 27-53-33-21-51-060/2022

(Original firmado)

ANGIE DANIELA MALAGÓN BOCAREJO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 27-19-52-33-21-44-51-001/2022